

### C. ANUNCIOS PARTICULARES

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 9.658.649 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 77.269.191 al 86.927.839, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 12 de febrero de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Tracóniz.-16.742-C (71123).



(«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 128.000 obligaciones, números 32.001 al 160.000, correspondientes del segundo al quinto tramo de la emisión «agosto de 1984», emitidas con las mismas condiciones que las de numeración anterior, títulos que han sido

emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Tracóniz.-16.706-C (71064).

MADRID

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.-Que a partir de la fecha en que se admita a cotización oficial en esta Bolsa, se incorpora al sistema la XI emisión de Bonos de Caja simples del Banco Industrial del Sur (BANKISUR), emisión julio 1985.

Segundo.-Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-17.245-C (73434).

#### BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos de Caja, serie diez-abril/1984

A partir del día 26 de octubre de 1985, se hará efectivo el cupón número 3 de los bonos de Caja integrantes de la serie diez-abril/1984, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	59,65
Retención a cuenta .....	- 10,74
Importe líquido .....	48,91

#### HEMISFERIO L'ABEILLE, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material .....	26.259.907	Capital social suscrito .....	120.000.000
Inversiones materiales .....	973.665.337	Reservas patrimoniales .....	575.480.278
Inversiones financieras .....	1.828.220.436	Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación .....	8.466.648
Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido .....	622.681.878	Resultado del ejercicio después del impuesto .....	142.849.484
Crédito contra Entidades y «Pools» de seguros, reaseguros y contra asegurados .....	924.392.398	Provisiones técnicas .....	4.211.673.864
Cuentas de ajuste por periodificación .....	56.387.048	Provisiones para responsabilidades y gastos .....	14.288.498
Efectivo en Bancos y otros establecimientos de crédito, en Caja y cheques .....	1.332.474.392	Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido .....	39.594.640
		Deudas con Entidades y «Pools» de seguros y reaseguros .....	651.727.984
*Total Activo .....	5.764.081.396	Total Pasivo .....	5.764.081.396

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1984

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio .....	2.450.022.146	Suman las operaciones del ejercicio .....	2.674.076.203
Impuestos sobre Sociedades .....	81.204.573		
Beneficio del ejercicio .....	142.849.484		
Total Debe .....	2.674.076.203	Total Haber .....	2.674.076.203

Madrid, 8 de octubre de 1985.-16.750-C (71423).

El referido importe líquido será satisfecho en el domicilio social, calle Alcalá, número 31, de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.-6.562-10 (73441).

#### COMPANÍA MOBILIARIA BANZANO, S. A. (COMBAZASA)

Dividendo activo

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se ha dispuesto el pago de un dividendo de 27,50 pesetas por título, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1985, a las acciones en circulación a la fecha de pago.

	Pesetas
Dividendo bruto .....	27,50
Retención del 18 por 100 a cuenta de impuestos .....	- 4,95
Líquido por acción .....	22,55

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y como tal es deducible de la misma.

Además, de acuerdo con la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, los accionistas de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán derecho a la deducción, por doble imposición, sobre los dividendos de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 44/1978, al tipo señalado para las personas físicas.

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco Zaragozano a partir del día 28 de octubre de 1985.

Zaragoza, 16 de octubre de 1985.-El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.-17.275-C (73477).

**DUFAZ, S. A.**

TERRASSA

**Carretera de Matadepera, número 197**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de esta Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	41.949
Pérdidas y Ganancias .....	458.051
<b>Total Activo .....</b>	<b>500.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>500.000</b>

En Terrassa a 31 de diciembre de 1985.-El Presidente de la Junta general de accionistas, Jorge Vilanova Sagarra.-16.926-C (72129).

**IFE, S. A.****IMPORT-EXPORT**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social-vial VII y VIII, parcela 253 de la urbanización «El Cebada», el día 15 de noviembre del corriente año de 1985, a las dieciocho horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Modificación de aumento de capital social.  
Segundo.-Ruegos y preguntas.  
Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1985.-La Presidenta del Consejo de Administración, Yvette Rose Llastanos.-17.202-C (73420).

**AUTOMATISA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de octubre de 1985, se convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Juan Bravo, 2, el próximo día 10 de noviembre de 1985, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 11, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Propuesta de disolución y liquidación.  
Segundo.-Nombramiento de liquidadores.  
Tercero.-Aprobación del Balance de liquidación.  
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-6.563-10 (73442).

**CULMEN, S. A.****Compañía Española de Capitalización**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 11 de noviembre de 1985, a las nueve horas, en el domicilio social, Princesa, 23, de Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso,

en segunda convocatoria, el siguiente día 12 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.-Agrupación transitoria con otra u otras Entidades de seguros al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 33/1984.

Segundo.-Adaptación del nombre de la Sociedad a lo previsto en el artículo 9.º de la Ley 33/1984.

Tercero.-Nombramiento de las personas que han de formalizar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán retirar las tarjetas de asistencia que serán entregadas cinco días antes de la celebración de la Junta en el domicilio social, previa entrega de las acciones en la Caja de la Compañía o exhibición del resguardo bancario de las mismas.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-17.228-C (73430).

**AEPO, S. A.****Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 1985, a las trece horas, en Madrid, calle de Ayala, número 42, sexto piso, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 13 del propio mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.-Reducción del capital social como consecuencia de pérdidas producidas en ejercicios anteriores.

Segundo.-Aumento del capital social.

Tercero.-Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Modificación de los Estatutos sociales en el sentido de poderse encomendar la administración de la Sociedad a un Administrador único.

Quinto.-Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único, en su caso.

Sexto.-Delegaciones para la ejecución, protocolización e inscripción registral de los precedentes acuerdos.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-17.225-C (73429).

**SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)****Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, legalmente asesorado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para la reunión que se celebrará en el domicilio social, Zurbano, número 23, el próximo día 13 de noviembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Propuesta de fusión de «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (SATO), con «Sociedad Anónima Edificación y Promoción» (SAEP), mediante la absorción de ésta por la primera.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos que el artículo 16 de los Estatutos sociales establece para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.224-C (73428).

**LUGANO, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria celebrada por «Lugano, Sociedad Anónima», el día 14 de octubre de 1985, con la asistencia del total del capital social, acordó la disolución de la Sociedad, así como la apertura del periodo de liquidación, por el plazo de un año, nombrando Liquidador a don Benito Castañeda García.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-Benito Castañeda García.-17.188-C (73419).

**INVERSORA BANZANO, S. A. (IN.BA.ZA.SA)****Dividendo activo**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se ha dispuesto el pago de un dividendo de 32,50 pesetas por título, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1985, a las acciones en circulación a la fecha de pago.

	Pesetas
Dividendo bruto .....	32,50
Retención del 18 por 100 a cuenta de impuestos .....	5,85
<b>Líquido por acción .....</b>	<b>26,65</b>

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y como tal es deducible de la misma.

Además, de acuerdo con la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, los accionistas de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán derecho a la deducción, por doble imposición, sobre los dividendos de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 44/1978, al tipo señalado para las personas físicas.

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco Zaragozano a partir del día 28 de octubre de 1985.

Zaragoza, 16 de octubre de 1985.-El Consejero Secretario, José Martínez Sainz.-17.274-C (73476).

**COSMOS, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S. A.****(En liquidación)**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de 17 de octubre de 1985 se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad, con base en la causa 5.ª del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose Liquidador único a don Mariano Luña Martínez. A efectos de formar la lista de acreedores de la Entidad, quienes se crean con derecho a ser incluidos en ella deberán solicitar el reconocimiento de sus créditos, en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, mediante escrito que dirigirán al Liquidador

único, en el domicilio social de la Entidad, en Cuesta de San Vicente, número 4, Madrid, acompañando con dicho escrito los justificantes de su crédito, con la advertencia de que quienes no formalicen la reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Liquidador único.-17.243-C (73433).

### CENTRALES TERMICAS DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A. (TERMINOR)

*Emisión de obligaciones de 10 de abril de 1985*

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 2 de abril de 1985 en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid», y el 4 de abril de 1985 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variaciones en el contenido del folleto autorizado, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación del cuarto tramo de la emisión para las obligaciones números 50.001 al 60.000, ambos inclusive, por un importe total de 500.000.000 de pesetas, siendo el plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 21 de octubre y 9 de noviembre de 1985, ambos inclusive.

Bilbao, 21 de octubre de 1985.-6.573-15 (73469).

### ALUMINIO DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores obligacionistas de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», emisión 29 de mayo de 1963, a la Asamblea general que se celebrará el día 8 de noviembre de 1985, a las diez horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 8 de diciembre, con objeto de someter a su consideración la fusión proyectada de esta Sociedad con la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.-17.211-C (73425).

### ALUMINIO DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores obligacionistas de «Aluminio de Transformación, Sociedad Anónima», absorbida por «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», emisión 6 de julio de 1964, a la Asamblea general que se celebrará el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, en la primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 8 de diciembre, con objeto de someter a su consideración la fusión proyectada de esta Sociedad con la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.-17.212-C (73426).

### ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se convoca a los señores obligacionistas de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», emisión de 27 de diciembre de 1973, a la Asamblea general, que se celebrará el día 8 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 8 de diciembre, con objeto de someter a su consideración la fusión proyectada de esta Sociedad con la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.-17.210-C (73424).

### BAR ABACO, S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria, y en los locales del «Bar Abaco, Sociedad Anónima», sitos en calle San Juan, número 1, para el próximo día 15 de noviembre en curso, a las diez horas, y en segunda convocatoria para el próximo día 18, también de noviembre, en el mismo local y hora.

El orden del día será el siguiente:

Primero. Elección o reelección de Consejeros delegados.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de cuentas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Palma, 8 de octubre de 1985.-El Consejero delegado, Salvador Palao Baños.-17.203-C (73421).

### QUIMITEST, S. A.

Por la Junta general de la Sociedad se ha acordado, con fecha 20 de septiembre de 1985, la reducción del capital social en 9.900.000 pesetas, del total de 10.000.000 de pesetas que lo forman, con reembolso a los accionistas de la parte proporcional por los mismos desembolsada, por lo que queda fijado el capital en 100.000 pesetas; lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás procedentes.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo.-17.259-C (73437).

1.ª 23-10-1985

### PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A. (PROCINES)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tres socios de la Compañía desean vender a Omnia Properties, Inc, un total de 26.042 acciones, de la serie A, por el precio total efectivo pagadero al contado de 576 pesetas por acción.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.220-C (73427).

### PRODUCTOS ELECTROMETALURGICOS VIVOMIR, S. A.

Por error en la convocatoria publicada el pasado día 16 del presente mes en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, página 32716, se dijo:

«... y a las doce horas, en segunda convocatoria, ...»; debe decir: «... y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, ...».

Madrid, 21 de octubre de 1985.-17.265-C (73473).

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO BILBO AURREZKI KUTKA

*Amortización de cédulas hipotecarias*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, primera emisión octubre de 1982, que con fecha 26 de octubre de 1985 se procederá, de acuerdo a lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

Bilbao, 10 de octubre de 1985.-El Secretario, Inaki Zabala Beascochea.-6.580-5 (73475).

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

*Quinta emisión de cédulas hipotecarias*

La Caja de Ahorros de La Rioja, como rectificación al anuncio aparecido en este Boletín Oficial sobre puesta en circulación de la citada emisión, informa que la fecha de amortización será el día 28 de febrero de 1989, en lugar de 28 de febrero de 1986.

Logroño, 16 de octubre de 1985.-Caja de Ahorros de La Rioja.-El Director del Area Operacional, Isidoro Campillo Zabala.-6.579-5 (73474).

### NUEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en la calle Calabria, 267, 7.º piso, puerta 3.ª, de esta ciudad de Barcelona, y en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Balances del ejercicio anterior y acuerdo, en su caso, sobre la distribución de beneficios.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Estado de cuentas de la Entidad, revisión del libro de actas, los de contabilidad, así como el de socios.

Cuarto.-Nombramiento de Presidente y Secretario.

Quinto.-Proposición de la Junta de la celebración de una auditoría de la Sociedad.

Sexto.-Situación del personal a cargo de la Empresa.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de octubre de 1985.-El Administrador único, Miguel Vives Casas.-17.250-C (73435).

### HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de María de Molina, número 9, de Valladolid, el próximo día 12 de noviembre del año en curso, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del siguiente día 13, en segunda, al objeto de desarrollar el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

«Segundo.-Denominación de la Sociedad.

Tercero.-Objeto social.

Cuarto.-Domicilio social.

- Disposición adicional que se añadirá contemplando la posibilidad de sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único.»

Segundo.-Nombramiento de Interventores para la firma del acta de la sesión.

Tercero.-Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los señores accionistas que posean.

al menos, 105 acciones y acrediten su propiedad depositando las mismas o los resguardos de depósito bancario correspondientes con, al menos, cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta en las oficinas de la Sociedad, sitas en el propio domicilio social, donde, contra el depósito de las acciones o sus resguardos, se les proveerá de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que sean propietarios de un número de acciones inferior al señalado para tener derecho de asistencia podrán agruparse hasta constituir dicho número, designando a uno cualquiera de ellos para ostentar en la Junta la representación de las acciones agrupadas.

Valladolid, 15 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.917-C (72123).

### MARENY, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Valencia, en la gran vía Marqués del Turia, número 82, puerta 19, a las diecinueve horas del día 11 de noviembre de 1985, por primera convocatoria, y, en segunda, a la misma hora y lugar, el día siguiente.

#### Orden del día

Primero.-Reestructuración del Consejo de Administración.

Segundo.-Estudio y decisión sobre ampliación del capital social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 7 de octubre de 1985.-El Presidente, Julio Trullenque Sanjuán.-4.634-D (73470).

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

#### Anuncio de amortización opcional

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de Cédulas Hipotecarias de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, segunda emisión, noviembre de 1982, que el próximo día 2 de noviembre vence la opción de amortización de dichos títulos por su valor nominal, es decir, reembolsable a 10.000 pesetas cada uno.

A estos efectos deberán ser presentados en la oficina principal de esta Entidad, plaza de Celenque, número 2, de Madrid.

La indicada amortización tiene carácter opcional, por lo que los títulos no presentados a reembolso serán definitivamente amortizados con fecha 2 de noviembre del año 1987.

El Director general.-17.235-C (73432).

### CEMENTOS ALBA, S. A.

#### Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas, ha acordado distribuir a las acciones de la Sociedad números 1 a 4.958.970 un dividendo a cuenta del ejercicio en curso de 41 pesetas netas por cupón, una vez deducidos los impuestos.

El pago del dividendo se verificará a partir del próximo día 1 de noviembre, contra entrega del cupón número 83, mediante la facturación numérica en soporte magnético acogido al manual de emisoras y con densidad de grabación BPI, pudiendo tramitarse su cobro a través de las siguientes entidades bancarias:

Banco de Asturias.  
Banco Natwest-March.

Banca March.  
Banco de Progreso.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Consejero-Secretario.-17.231-C (73431).

### TENERIA INDUSTRIAL, S. A.

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal, celebrada el 15 de julio de 1985, ha acordado reducir el capital social en 6.000.000

de pesetas mediante la amortización de 120 acciones, números 225/256, 353/368 y 625/696, con restitución de su valor a los accionistas titulares de las mismas, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarrasa, 23 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Corcoy Basols.-16.898-C (72018).

1.ª 23-10-1985

### SOGANORCA, S. G. R.

#### Balance de situación al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	3.477.272	Capital y reservas	153.226.585
Inmovilizado financiero	86.330.351	Fondo de Garantía	40.287.383
Gastos amortizables	3.225.856	Deudas a corto plazo	1.503.155
Deudores	26.363.421	Ajustes por periodificación	2.611.781
Cuentas financieras	16.065.724	Resultados	1.044.421
Situaciones transitorias de financiación	60.731.000	Sumas	198.673.325
Ajustes por periodificación	2.479.701	Cuentas de orden	492.754.771
Sumas	198.673.325	Suma Pasivo	691.428.096
Cuentas de orden	492.754.771		
Suma Activo	691.428.096		

#### Explotación al 31 de diciembre de 1984

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	8.517.293	Ingresos por prestación de garantías	5.889.812
Gastos financieros	274.188	Ingresos financieros	9.295.032
Tributos	12.866		
Trabajos, suministros y servicios exteriores	893.863		
Gastos diversos	3.671.248		
Dotaciones ejercicio para amortizaciones	770.965		
Resultados de explotación	1.044.421		
Total Debe	15.184.844	Total Haber	15.184.844

Burgos, 9 de octubre de 1985.-16.718-C (71071).

### INDUSTRIAS DANOK, S. A.

#### (Disolución)

Por acuerdo unánime de los socios, adoptado el 31 de diciembre de 1984, ha quedado disuelta la Sociedad, habiendo sido aprobado el Balance, cerrado a la fecha del acuerdo, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material	9.584.000
Inmovilizado financiero	173.000
Existencias	1.009.000
Deudores	9.118.000
Cuentas financieras	1.600.000
Total	21.484.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas	24.000
Acreedores corrientes	1.997.000
Hacienda Pública	1.213.000
Seguridad Social	18.298.000
Totales	21.508.000
Diferencia	21.484.000

Lo que se hace público a efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 5 de julio de 1985.-16.729-C (71080).

**MEDICA LATINA, S. A.  
LATINA, S. A.  
PREVISORA MEDICA, S. A.  
KLINOS, S. A.  
MEDICA HISPANA, S. A.  
ASISTENCIA MEDICA  
DE BARCELONA, S. A.  
ESPECIALIDADES MEDICAS  
REUNIDAS, S. A.**

(Anuncio de fusión por integración)

A los efectos previstos en los artículos 134, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de julio de 1985, en el domicilio social de «Médica Latina, Sociedad Anónima», por hallarse presente todo el capital suscrito y desembolsado de las siete Entidades aseguradoras relacionadas y haber aceptado los asistentes, por unanimidad, la celebración de las respectivas Juntas generales se adoptaron en las mismas, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Médica Latina, Sociedad Anónima»; «Latina, Sociedad Anónima»; «Previsora Médica, Sociedad Anónima»; «Klinos, Sociedad Anónima»; «Médica Hispana, Sociedad Anónima»; «Asistencia Médica de Barcelona, Sociedad Anónima»; y «Especialidades Médicas Reunidas, Sociedad Anónima», bajo la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo quinto mediante el traspaso en bloque del patrimonio de cada una de las Sociedades a la nueva Sociedad, «Latina de Seguros, Sociedad Anónima», que se constituirá como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de los siete Balances que se aprueben el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión. «Seguros Latina, Sociedad Anónima», quedará legal y plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de todas y cada una de las Sociedades que se integran, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Segundo.—Aprobar los Balances de las siete Sociedades que se integran, cerrados todos el 30 de junio de 1985, víspera de la celebración de la Junta general, los cuales constan unidos a la documentación de las actas de las Juntas generales, los que fueron aprobados, por unanimidad, al término de su celebración.

Tercero.—Aprobar, como relación de canje, en que habrán de participar los accionistas de las siete Sociedades que se integran en el capital social de la nueva Sociedad, «Seguros Latina, Sociedad Anónima», la siguiente:

- 4.266 acciones nuevas de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Asistencia Médica de Barcelona, Sociedad Anónima».
- 16.942 acciones nuevas de «Latina de Seguros, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Médica Hispana, Sociedad Anónima».
- 3.168 acciones nuevas de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Especialidades Médicas Reunidas, Sociedad Anónima».
- 66.767 acciones nuevas de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Médica Latina, Sociedad Anónima».
- 5.534 acciones nuevas de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Latina, Sociedad Anónima».

16.963 acciones nuevas de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Klinos, Sociedad Anónima».

10.360 acciones nuevas de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por la totalidad de las acciones de «Previsora Médica, Sociedad Anónima».

Las acciones representativas del capital de las Sociedades que se integran quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de «Seguros Latina, Sociedad Anónima», una vez otorgada la escritura de fusión.

No se contempla el supuesto del derecho de separación por haberse adoptado el acuerdo, por unanimidad, de todos los titulares de acciones de todas las Sociedades que se integran.

Cuarto.—Aprobar la constitución de la Sociedad «Seguros Latina, Sociedad Anónima», fruto de la integración de los patrimonios netos de las siete Sociedades, con un capital social de 124.000.000 de pesetas, destinando el exceso que sobre el mismo represente el patrimonio neto consolidado el día de la fusión final, a ampliar proporcionalmente la cifra de capital anterior, pasando el remanente a la Cuenta de Pasivo «Accionistas a cuenta ampliación capital», así como los Estatutos sociales por los que deberá de regirse «Seguros Latina, Sociedad Anónima», que constan unidos a la documentación de las Actas de las Juntas generales y el nombramiento de Administradores solidarios de la nueva Sociedad en las personas de los señores Ramón García Colomer y Juan Payá Santacrèu.

Quinto.—La fusión, por integración, se somete a la doble condición suspensiva de la autorización, prevista en los artículos 27 y 28 de la Ley 33/1984, de Seguros, y de la concesión en su grado máximo de los beneficios fiscales aplicables, facultándose solidariamente a don Ramón García Colomer y a don Juan Payá Santacrèu para renunciar, en todo o en parte, a dichos beneficios, así como para ejecutar los acuerdos de fusión, solicitando las autorizaciones administrativas que procedan y aprueben, en su día, el Balance final de cada una de las Sociedades, formalizado en la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión, y suscriban cuantos documentos públicos o privados sean necesarios. Quedan asimismo facultados para aclarar, interpretar, precisar y completar los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales y resolver dudas que se presenten, pudiendo subsanar o completar los defectos u omisiones que impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados y su inscripción en cualquiera de los Registros que sean procedentes.

Barcelona, 12 de septiembre de 1985.—Por «Previsora Médica, Sociedad Anónima»; «Klinos, Sociedad Anónima»; y «Médica Latina, Sociedad Anónima», Ramón García Colomer.—Por «Especialidades Médicas Reunidas, Sociedad Anónima», Manuel García Capafons.—Por «Asistencia Médica de Barcelona, Sociedad Anónima»; «Latina, Sociedad Anónima»; y «Médica Hispana, Sociedad Anónima», Juan Payá Santacrèu.—4.326-D (71779).

2.ª 23-10-1985

**ALUMINIO DE GALICIA, S. A.**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas, relativos a la fusión celebrada en Madrid el 29 de julio de 1985.

Acuerdos

Primero.—Aprobar la fusión de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima» (ALUGASA), y la

«Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), con la subordinación a las condiciones suspensivas señaladas en el acuerdo cuarto siguiente, mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «ALUGASA» y el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo del Balance de «ALUGASA» que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando legalmente subrogada «ENDASA» en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos procedentes de «ALUGASA», sin ninguna reserva, excepción ni limitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance de «ALUGASA» cerrado el 28 de julio de 1985, día anterior a la celebración de la presente Junta general, según documentación que se acompaña al acta de la Junta, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956 y demás normas concordantes.

Tercero.—Aprobar como relación de canje, que regirá en la operación de fusión la de 2.1416, por lo que los accionistas de «ALUGASA» que acudan a la fusión recibirán 4.2832 acciones de «ENDASA», de 500 pesetas de valor nominal por cada acción de «ALUGASA», de 1.000 pesetas de valor nominal, o 21.416 acciones de «ENDASA», de 500 pesetas de valor nominal por cada acción de «ALUGASA», de 5.000 pesetas de valor nominal, de que sean propietarios. A efectos de adjudicación de las acciones de «ENDASA» a los accionistas de «ALUGASA», los titulares de acciones de esta última Sociedad agruparán todas las acciones que correspondan a cada socio y el posible exceso que pueda resultar sobre fracciones enteras se liquidará en metálico.

Las acciones que la Sociedad absorbente debe entregar de acuerdo con tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «ALUGASA» que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social, calle de José Abascal, número 4, Madrid, comenzando a contar dicho plazo a partir del día en que se publique el último anuncio de fusión. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la propia sede social de «ENDASA», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida.

Retrotraer los efectos económicos de la fusión al día 28 de julio, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «ALUGASA», prósperos o adversos, desde la indicada fecha hasta el día del otorgamiento de la escritura de fusión serán asumidos por la Sociedad absorbente «ENDASA», de conformidad al Balance final aprobado el día anterior al del otorgamiento, de la escritura de fusión.

Cuarto.—Someter la eficacia de los presentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

b) Que por parte de la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Se faculta al Consejo de Administración en términos tan amplios como en derecho se requiera para la adopción de cuantos acuerdos

sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar en su día con total libertad y amplitud a la vista de la resolución que dicte el expresado Ministerio y de los acuerdos de la Sociedad absorbente si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión, y en su caso el modificar las valoraciones de las partidas del Balance de fusión en 1 por 100 sobre el total, como máximo.

c) Publicar los anuncios relativos al acuerdo de fusión y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968.

e) Efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad, según el Balance cerrado el día 28 de julio de 1985, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Podrá, asimismo, determinar las cifras del capital social y de las reservas disminuidas por el ejercicio del derecho de separación de los socios.

f) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

g) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de las actas y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos, actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro registro, así como designar a uno o más Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualesquiera de ellos comparezca ante Notario, otorgue la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de los beneficios fiscales a la fusión y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente a juicio del otorgante, para la cumplimentación, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

h) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

i) Delegar en uno o en varios Consejeros o en el Secretario del Consejo las facultades conferidas en los apartados precedentes.

Por último, se hace constar que, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1968 tendrán derecho a separarse los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de julio, debiendo ejercitar tal derecho dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se procederá al reembolso de las acciones, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, a todos los socios que se separen, en tres anualidades, de igual cuantía cada una, conforme a la valoración que resulta del Balance de

fusión cerrado al 28 de julio de 1985 y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas el 29 de julio de 1985, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los accionistas que por cualquier circunstancia no hagan uso del citado derecho se entenderá que optan por el canje de acciones de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», por acciones en «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», en la forma y condiciones aprobadas por la Junta general reseñadas anteriormente.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo.-17.121-C (73052).

y 3.ª 23-10-1985

## EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S. A.

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas, relativos a la fusión celebrada en Madrid el 29 de julio de 1985.

#### Acuerdos

Primero.-Aprobar la fusión de la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), y «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima» (ALUGASA), con la subordinación a las condiciones suspensivas señaladas en el acuerdo 6.º posterior, mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de «ALUGASA» y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «ALUGASA», de conformidad con el Balance final que se forme de la Sociedad absoluta y que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «ALUGASA», sin ninguna reserva, excepción ni limitación alguna y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Leyes 76/1980, de 26 de diciembre, y 83/1968, de 5 de diciembre, sobre régimen fiscal de fusiones de Empresas y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.-Aprobar el Balance de «ENDASA» cerrado el 28 de julio de 1985, día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y normativa concordante.

Tercero.-Aprobar como tipo o paridad de canje, que registrá en la operación de fusión, la de 2,1416 por lo que los accionistas de «ALUGASA» que acudan a la fusión recibirán 4,2832 acciones de «ENDASA», de 500 pesetas de valor nominal, por cada acción de «ALUGASA», de 1.000 pesetas de valor nominal, o 21,416 por cada acción de 5.000 pesetas, de que sean propietarios.

Los propietarios de acciones de la Sociedad absorbida a los que les corresponda como consecuencia de dicha paridad de canje un exceso sobre las acciones que se le adjudiquen de la Sociedad absorbente, recibirán en metálico dicho exceso en el momento de retirar las acciones que le correspondan.

Las acciones que la Sociedad absorbente deba entregar por virtud de tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «ALUGASA» que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social de «ENDASA», comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la propia sede social a disposición de quien acredite

su legítima titularidad, anulándose en todo caso las representativas de la Sociedad absorbida.

Retrotraer los efectos la fusión al día 28 de julio de 1985, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «ALUGASA», prósperos o adversos, desde la indicada fecha al día del otorgamiento de la escritura de fusión serán asumidos por la Sociedad absorbente, de conformidad al Balance final aprobado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.-Aumentar el capital social de «ENDASA», Sociedad absorbente, hasta la cifra máxima de 46.688.506.500 pesetas, mediante la emisión a la par de hasta 21.165.050 acciones, de 500 pesetas de valor nominal, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida («ALUGASA»).

Se delega en el Consejo de Administración la determinación de la cuantía exacta de nuevos títulos de la Sociedad absorbida que estén ya en propiedad de la Sociedad absorbente, y aquéllos que hayan ejercitado su derecho de separación.

Las nuevas acciones ofrecidas en canje tendrán los mismos derechos que las hasta ahora en circulación.

Quinto.-Someter la eficacia de los acuerdos 2, 3, 4 y 5 precedentes a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe esta fusión y se concedan los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y disposiciones concordantes.

b) Que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Sexto.-Se faculta al Consejo de Administración para que ejecute este acuerdo de fusión y lleve a cabo la misma, tomando cuantos acuerdos sean precisos para su efectividad y buen fin y en especial:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar en su día con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que dicte el expresado Ministerio, de los acuerdos adoptados por la Sociedad absorbida, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que quedan supedita los acuerdos relativos a la fusión y, en su caso, modificar las valoraciones de las partidas del Balance de fusión en 1 por 100 del total como máximo.

c) Publicar los anuncios relativos al acuerdo de fusión y del cumplimiento de las condiciones suspensivas a la que ésta queda supeditada.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la legislación aplicable, así como efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad según el balance cerrado el día anterior a la celebración de la Junta general, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

e) Aprobar el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

f) Depositar en la sede social las acciones correspondientes a los accionistas de «ALUGASA» que no hayan hecho uso del derecho de separación y no hayan sido retiradas en el plazo establecido al efecto.

g) Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, correspondientes a la cifra

de capital social y numeración de las acciones, acomodándolos a los resultados de la fusión.

h) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos de fusión, incluida la realización de los actos y firma de los documentos necesarios a tal fin y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro, así como designar uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualesquiera de ellos, indistintamente, otorgue ante Notario la escritura, o escrituras públicas y actas notariales pertinentes, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o no, relativos al expediente de concesión de los beneficios fiscales y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la cumplimentación, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

i) Aclarar, precisar y completar los acuerdos tomados por la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando errores, completando omisiones o defectos que impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

Septimo.-Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo para firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad de los anteriores acuerdos.

Por último, se hace constar que, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1968, tendrán derecho a separarse los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general de la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de julio, debiendo ejercitar tal derecho dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión. Se procederá al reembolso de las acciones, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, a todos los socios que se separen, en tres anualidades, de igual cuantía cada una, conforme a la valoración que resulta del Balance de fusión cerrado al 28 de julio de 1985 y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas el 29 de julio de 1985, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo.-17.122-C (73055).

y 3.ª 23-10-1985

**VIBAL, S. A.**

C.I.F.: A-08710873

BARCELONA

Domicilio social: Viladomat, 140 bis, s/ático 4.ª

*Junta general extraordinaria*

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de su domicilio social, Viladomat, 140 bis, s/ático 4.ª, de Barcelona, a las dieciocho horas del día 19 de noviembre, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 20 de noviembre, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, Balance, propuesta de aplicación de resultados y demás cuentas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1984.

Segundo.-Revisión y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes a los ejercicios sociales precedentes desde la constitución de la Compañía.

Tercero.-Examen y evaluación de la gestión del Organo de Administración de la Sociedad y sus Apoderados.

Cuarto.-Disolución de la Sociedad y nombramiento de Administrador o Administradores liquidadores de la Sociedad.

Quinto.-Cambio de domicilio social y modificación en tal sentido de los Estatutos sociales.

Sexto.-Sometimio a revisión, por censura jurada de cuentas, de las cuentas de la Sociedad desde su fundación, si procede.

Séptimo.-Delegaciones para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 10 de octubre de 1985.-El Administrador, Juan José Forcadell Valls.-16.905-C (72033).

### SERVICIOS MEDICOS AUXILIARES, S. A. CLINICA MONEGAL, S. A.

A los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión entre «Servicios Médicos Auxiliares, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Clinica Monegal, Sociedad Anónima», como absorbida, según acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de fecha 1 de octubre de 1985.

Barcelona, 5 de octubre de 1985.-El representante legal, Pedro Estanol Rabinad.-16.849-C (71753).

2.ª 23-10-1985

### VIÑA SALCEDA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Elciego (Alava), en el domicilio social, carretera a Cenicero, kilómetro 3, el día 15 de noviembre de 1985, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, a igual hora y en el mismo lugar, el día 16 de noviembre de 1985, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aumento del capital social.

Segundo.-Modificación, en su caso, del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Tercero.-Acuerdos complementarios.

Elciego, 11 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, José M. Reboiro Fraile.-16.934-C (72136).

### VIVEROS ALMUDEVER, SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria*

Se convoca a los socios de la mercantil «Viveros Almuéver, Sociedad Anónima», con domicilio social en Silla (Valencia), carretera Real de Madrid, número 15, para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1985, a las dieciocho horas, por primera convocatoria, y el día 22 de noviembre de 1985, a las dieciocho horas, por segunda, en el domicilio social y con el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de todos los Consejeros de la Compañía.

Segundo.-Examinar y, en su caso, ratificar todos los actos realizados por los Consejeros cesantes desde el día de caducidad de sus cargos hasta el en que se celebre la Junta general.

Valencia, 8 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Almuéver Hernández.-16.947-C (72141).

### HEMIPUNT, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el pasado día 11 de los corrientes, aprobó, por unanimidad, la disolución de la Compañía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Valencia, 18 de octubre de 1985.-El Gerente, Antonio Monsoriu Herce.-6.570-8 (73468).

### UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

*Aviso a los tenedores de Obligaciones simples de «Unión Eléctrica, S. A.», Emisión 15 de octubre de 1982*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las Obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), el 15 de octubre de 1982, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el interés bruto anual a aplicar durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 1985 y el 14 de octubre de 1986 ha sido fijado en un 12,50 por 100.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Jefe del Departamento Administración Financiera, Esteban Ferrándiz.-17.209-C (73423).

### S. A. CAYEMAR

De acuerdo con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 23 de septiembre del año en curso, tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad y se aprobó el Balance de disolución y liquidación, que fue el siguiente:

	Pesetas
Caja y Bancos .....	2.348.768
Total activo .....	2.348.768
Gastos pendientes .....	175.000
Remanente .....	2.173.768
Total pasivo .....	2.348.768

Huelva, 1 de octubre de 1985.-4.534-D (71035).

### SOCIEDAD ANONIMA DE CONTRATAS Y EDIFICIOS (SACE)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas, en primera convocatoria, en Madrid, calle Pio XII, número 11, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Traslado del domicilio social a Bilbao.

Segundo.-Nueva regulación del funcionamiento de la Junta general ordinaria y extraordinaria; supresión de la Gerencia y creación de Consejo de Administración.

Tercero.-Modificación de los artículos estatutarios que procedan en consecuencia de lo anterior.

Cuarto.-Revocación de poderes.

Quinto.-Nombramiento de Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-La Presidenta en funciones, Eloisa Carballo Castaños.-16.924-C (72127).